

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Gerencia de Control Regional Oriental

Procedimiento de

Contratación:

Licitación Pública

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número Plataforma: LA-18-TOM-018TOM992-N-14-2025

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la "Servicio de Mantenimiento Integral al Edificio de la Gerencia

de Control Regional Oriental"



Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	10
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	10
SECCIÓN II	13
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	13
SECCIÓN III	17
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	17
SECCIÓN IV	28
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	28
SECCIÓN V	37
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSI	
SECCIÓN VI	
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	40
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de propose electrónicas a través de la Plataforma	
SECCIÓN VII	55
Domicilio para presentación de inconformidades	55
SECCIÓN VIII	56
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposicion	es 56
FORMATO 1	57
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica	57
FORMATO 2	58
Declaración de no existir impedimento para participar	58
FORMATO 3	59
Declaración de integridad.	59



FORMATO 4	60
Acuse de Manifiesto	60
FORMATO 5	61
Declaración de Acciones	61
FORMATO 6	62
Declaración de Subcontratación	62
FORMATO 7	63
Convenio de Participación Conjunta	63
FORMATO 8	64
Propuesta Técnica	64
FORMATO 9	65
Propuesta Económica	65
FORMATO 10	66
Manifestación de Estratificación	66
FORMATO 11	67
Manifestación de cumplimiento de normas	67
FORMATO 12	68
Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	68
FORMATO 13	69
Dirección de Correo Electrónico del Licitante	69
FORMATO 14	70
Identificación Oficial Vigente con Fotografía	70
FORMATO 15	71
Domicilio para Recibir Notificaciones	71
FORMATO 16	72
Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	72
FORMATO 17	73
Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales	73
ΕΟΡΜΑΤΟ 18	7/



Manifiesto de no Conflicto de Intereses	74
FORMATO 19	75
Modelo de Contrato	75
FORMATO 20	76
Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato	76
FORMATO 21	77
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	77
FORMATO 22	78
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones contratación de arrendamientos y servicios	_
FORMATO 23	
Encuesta de transparencia del procedimiento	79
ANEXO TÉCNICO	80



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Operación**, y a través de la **Gerencia de Control Regional Oriental** ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos: Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

33;
35, fracción I;
36;
39, fracción I;
40;
41;
42, párrafo segundo;
43;
44;
45;
46;
47;

→ 48;

49;
50;
51;
66; y
67.

35;
39;
40;
42;
44;
45;
46;
47;
48;
49;
50;
77; y
78.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Integral al Edificio de la Gerencia de Control Regional Oriental"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por la **Gerencia de Control Regional Oriental**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El consider públice recognistado de administra
control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento. La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES. ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	ADMINIZIKADOK DEL CONTRATO:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento. ÁREA CONTRATANTE: La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES. ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		· ·
AREA CONTRATANTE: La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES. Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. El Centro Nacional de Control Regional Oriental. El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES. ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" CENTO Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	ÓDEA CONTRATANTE:	
Io establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES. ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	AREA CONTRATANTE:	
ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	<u> </u>	
necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. MAREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación, y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	AREA REQUIRENTE:	
arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		• •
o bien aquélla que los utilizarà. ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		·
AREA TÉCNICA: Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		· ·
Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		·
técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	AREA TECNICA:	
de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		· ·
aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
tener también el carácter de Área requirente. CENACE o "EL CENACE" Centro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CENACE o "EL CENACE" Contro Nacional de Control de Energía. Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		tener también el carácter de Área requirente.
obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	CENACE o "EL CENACE"	
Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación. CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	CONTRATO:	· ·
presente procedimiento de contratación. El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental. El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	CONVOCANTE:	
El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		Oriental.
o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de	CONVOCATORIA:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de		
términos a que se sujetará el procedimiento de		o servicios objeto de la contratación y las personas
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · ·
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
contratación respectivo y los derechos y obligaciones		contratación respectivo y los derechos y obligaciones
de las partes.		de las partes.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE Disposiciones que tienen por objeto regular la forma	DISPOSICIONES PARA EL USO DE	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma
CompraNet: y términos para la utilización del sistema electrónico	CompraNet:	y términos para la utilización del sistema electrónico



apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la		
Federación el 28 de junio de 2011. DOF: Diario Oficial de la Federación. Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa. FIRMA AUTÓGRAFA: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la		, -
DOF: e.firma: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa. FIRMA AUTÓGRAFA: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la		
firma autógrafa. Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la	DOF:	
Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la	e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una
Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la		firma autógrafa.
verificación de la integridad y aprobación de la	FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o
información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.		verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y
GCROR: Gerencia de Control Regional Oriental		
contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.		determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	LICITANTE (S):	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .		
en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados	LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas.	MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
	OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE" .



PARTIDA:	La división o desglose de "EL SERVICIO" a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PRECIO NO ACEPTABLE	 Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad
	 contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
PRECIO NO CONVENIENTE	Aquel ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un licitante
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público designado por el titular de la GCROR del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido en la fracción VI, inciso A, del numeral 5.1.8 de las POBALINES, publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SA:	Subgerencia de Administración de la Gerencia de
	Control Regional Oriental.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento
	de contratación.
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL
	CENACE", Órgano Colegiado constituido con el
	objeto de verificar que las CONVOCATORIAS
	cumplan con los requisitos de la LEY y su
	REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos
	de contratación que permitan adquirir bienes o
	contratar arrendamientos y servicios en las mejores
	condiciones disponibles.
UMA	Unidad de medida y actualización.



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
 - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
 - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la Gerencia de Control Regional Oriental de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
 - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **36** y **39** de la **LEY**.
 - Con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la LEY, el procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la **CONVOCANTE**, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase la **Plataforma**.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la **Plataforma**.

Las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **I** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la CONVOCATORIA asignado por la Plataforma.

El número de identificación asignado por la **Plataforma** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-18-TOM-018TOM992-N-14-2025.**

d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de la **LEY**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s)
Fiscal(es)
2025

e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):



Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SABG**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

De conformidad con los artículos **40**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO DE LA LEY**, los requisitos o especificaciones técnicas de "**EL SERVICIO**" que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Servicio de Mantenimiento Integral al Edificio de la Gerencia de Control Regional Oriental	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico .	Servicio

b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO DE LA LEY, con las que deberán demostrar que "EL SERVICIO" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.



Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número Descripción		Partida a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	1 -8

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Conforme a lo establecido por los artículos 40, párrafo primero, fracción XII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso e) del REGLAMENTO DE LA LEY se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método Pública o Momento Medida Resultado Privada Momento Medida Mínimo				Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO DE LA LEY**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto Artículo 68 de la LEY
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.



Conforme a lo establecido en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **g)** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, modalidad de contratación:

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo Precio Sujeto a Ajustes Arrendamiento con Opción a		
Artículo 65 , párrafo primero	Artículo 65 , párrafo primero	Compra
de la LEY de la LEY		Artículo 14 , de la LEY
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **h)** de su **REGLAMENTO DE LA LEY** la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Adjudicación		
Partida Todas las partidas a un solo licitante		Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas Porcentaje diferencial en precio		Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo de Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **66** de la **LEY**; y **39**, párrafo, primero, fracción **II**, inciso **i)**; y **81** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, el modelo de contrato será aquél que haya aprobado la **SABG** y publicado en la **Plataforma**.



Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **49**, párrafo quinto; **66**; **67** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i)**; y **81** de su Reglamento de la **LEY**, **Licitante Adjudicado**, observará el Modelo de Contrato previsto en la **Sección VIII**, Formato **19** de la presente **Convocatoria**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra en la **Plataforma**, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i**) del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la **Plataforma** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de **LEY** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** de la **LEY** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **42** de la **LEY**; y **43** de su **REGLAMENTO** de la **LEY** el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **III** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la **Plataforma**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en la Plataforma	13 de agosto de 2025	
Visita	18 de agosto de 2025	Inicio 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	26 de agosto de 2025	09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de septiembre de 2025	11:00 horas
Fallo	11 de septiembre de 2025	12:00 horas

Visita Instalaciones				
De la De Convocant LICITANTE e S		Forma o Términos		
Aplica	No Aplica	La visita es opcional para todos los licitantes, quedará bajo responsabilidad del licitante que no asista aquella información que no pueda validar previo a la presentación de su oferta y ejecución de los trabajos y sus alcances del anexo técnico.		



	Visita Instalaciones						
De la Convocant e	De LICITANTE S	Forma o Términos					
		Partida	Partida Centro de Trabajo Siglas Dirección				
		1	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Antigua Carretera a la Resurrección Km 4.5, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.		

Nota: En lo que se refiere a la visita de las instalaciones, para ello cuando se presente el licitante deberá de firmar de forma autógrafa un convenio de confidencialidad proporcionado por esta Gerencia de Control Regional Oriental

Para el acceso de las Instalaciones debe confirmar la visita 24 horas con anticipación indicando lo siguiente:

- Nombre o razón social
- Nombre de la persona quien estará presente.

Por lo anterior indicarlo en los siguientes correos electrónicos:

- ariff.conde@cenace.gob.mx
- yelasnetzi.crespo@cenace.gob.mx
- cesar.banuelos@cenace.gob.mx

Las condiciones para el ingreso a las instalaciones son las siguientes:

- Registro en 2 casetas de vigilancia (vehículo-peatonal)
- Identificación Oficial vigente.
- Calzado de trabajo (no tenis).

Firma del Contrato					
Fecha	Fecha Lugar				
·	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ingresando a la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/comprasmx.				

En términos del artículo **50**, párrafo primero de la **LEY**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.



Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "EL SERVICIO" objeto del procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar un escrito al que hace referencia los artículos 44, párrafo tercero de la LEY; y 45, párrafo cuarto del REGLAMENTO de la LEY a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la **Plataforma**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24** (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados en</u> <u>párrafo que antecede serán desechadas por la **CONVOCANTE**.</u>

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.
- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la CONVOCANTE considerará la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.
- **3.** Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las



respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **Plataforma** conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos del presente procedimiento de contratación, cuando menos por un lapso de **5** (cinco) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la **Plataforma**, podrán ser devueltas a los **Licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos **5** (cinco) años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

e) Proposiciones Conjuntas

De conformidad con lo establecido por los artículos **45** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el artículo 45, párrafo cuarto, quinto, sexto y séptimo de la LEY.



Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- **1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
- 2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, y del Formato 7 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - ➤ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.



- **4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- **5.** Presentar debidamente requisitados los formatos **2**, **3**, **4**, **5**, **6**, **10**, **12**, **13**, **14**, **15** solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
- **6.** No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo noveno de la LEY, los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICIÓN en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **45** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre digital generado por la **Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **SABG**. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



El presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los **LICITANTES** será a través de la **Plataforma**, salvo las excepciones previstas en la **LEY**.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo del procedimiento de contratación, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **VI** y **VIII** de la **Ley**; y **48**, párrafo primero, fracción **V** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que el **LICITANTE** presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para tal efecto podrá utilizar el **Formato 1** "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **46**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k**); y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO DE LA LEY**, en el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no



exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En términos de lo previsto en los artículos **49**, párrafo cuarto de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **49**, párrafo primero, fracción **VI**, y párrafo quinto; **66**; **67** de la **LEY**; **35**; **48**, párrafo primero, fracción **VI**; **82** y **84** del **REGLAMENTO DE LA LEY**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"				
De Hasta				
A partir del día siguiente natural de la	60 días posteriores del día siguiente natural			
notificación del fallo	de la notificación del fallo			

Vigencia del Contrato					
A partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo	A partir de la firma del Contrato	Hasta			
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2025			

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No ·	Documento	Origina I para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
1.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	Х		Х
2.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo de la o las modificaciones al acta constitutiva del LICITANTE .			
3.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Х		Х
4.	Copia simple de comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		Х



No	Documento	Origina I para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
5.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	Х		Х
6.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.		X	
	Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" .		Х	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:		Х	



No	Documento	Origina l para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
	https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.js <u>f</u> .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		Х	

Persona física

No	Documento	Origina I para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
1.	Copia simple y Copia Certificada para cotejo del Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	Х		Х
2.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Χ		X
3.	Copia simple del comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		X
4.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial.	Х		Х
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		х	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del		Х	



No	Documento	Origina I para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de			
	conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de			
	Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda			
	para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la			
	obtención de la constancia de situación fiscal en materia de			
	aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el			
	Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .			
8.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación			
	de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del		X	
	artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la			
	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.			
9.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en		X	
40	los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" .			
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o			
	relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de			
	parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado			
	que tengan las personas con servidores públicos.			
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la			
	liga:			
	https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.js			
	f.			
11.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no			
' ' '	desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en			
	su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del			
	contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés,		X	
	en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley			
	General de Responsabilidades Administrativas.			



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVIII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **IV** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
1.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	·	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la LEY .
2.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.		Artículo 44 , párrafo Segundo de la LEY .
3.	Los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	Artículos 40, párrafo primero, fracción VI de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO DE LA LEY.
4.	Los LICITANTES deberán presentar escrito mediante el cual acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO DE LA LEY.
5.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 ,	El LICITANTE omita presentar el Formato 2 "Manifiesto de no existir impedimento para participar".	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .



No.	Requisitos que debe cumplir	Ca	ausa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
	cuarto párrafo de esta Ley . Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el LICITANTE , como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.	*	El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	
6.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de "EL CENACE" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 3 "Declaración de Integridad". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .
7.	Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG .	*	El LICITANTE omita presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SACBG. Formato 4 "Acuse de manifiesto".	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la LEY; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
8.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 5 "Declaración de Acciones". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .
9.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación.	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 6 "Declaración de Subcontratación". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la LEY .
10.	Convenio de Participación Conjunta	*	El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto



No.	Requisitos que debe cumplir	C	ausa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
		*	presentar el Formato 7 "Convenio de Participación Conjunta". El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j); y 44 del REGLAMENTO DE LA LEY.
11.	Propuesta Técnica	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 8 "Propuesta Técnica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción I, inciso e), fracción II, inciso a), párrafo segundo; fracción III, inciso g); 47, párrafo primero y octavo; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO DE LA LEY.
12.	Propuesta Económica	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 9 "Propuesta Económica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción III, inciso g), fracción VIII, inciso a); 47, párrafo primero y noveno; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; 52; 55; y 56 del REGLAMENTO DE LA LEY.
13.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	*	Formato 10 "Manifestación de Estratificación". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 48. párrafo segundo de la LEY; 34; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso h), fracción VIII, inciso e); y 48, párrafo primero, fracción VIII, inciso e) del REGLAMENTO DE LA LEY.
14.	Manifestación de cumplimiento de normas	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 11 "Manifestación de Cumplimiento de Normas". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 31, párrafo primero del REGLAMENTO DE LA LEY.



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento Fundamento Legal
15.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	 El LICITANTE omita presentar el Formato 12 "Manifiesto de Nacionalidad Mexicana". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. Artículos 35, párrafo primero; y 39, párrafo primero fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO DE LA LEY.
16.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	 El LICITANTE omita presentar el Formato 13 "Dirección de Correo Electrónico del Licitante". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.
17.	Identificación Oficial Vigente con Fotografía	 El LICITANTE omita presentar el Formato 14 "Identificación Oficial Vigente con Fotografía". Los licitantes entregarán junto con el sobre digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
18.	Domicilio para Recibir Notificaciones	 El LICITANTE omita presentar el Formato 15 "Domicilio para Recibir Notificaciones". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.
19.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 16 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. El LICITANTE omita describir disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
			Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011
20.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	 El LICITANTE que Resulta Adjudicado deberá presentar el Formato 17 "Documento vigenta en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente respecto del cumplimiento de su obligaciones fiscales". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANT que Resulte Adjudicado. 	primero, fracción XXII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO de la LEY.
21.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	 El LICITANTE que Resulta Adjudicado deberá presentar el Formato 18 "Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no su actualiza un conflicto de interés, la anterior, en los términos de la dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANT que Resulte Adjudicado. 	IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
22.	Modelo de Contrato	 El LICITANTE que Resulta Adjudicado deberá presentar e Formato 19 "Modelo de Contrato". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANT que Resulte Adjudicado. 	primero, fracción XIX; 49, párrafo quinto; 66; 67 de la LEY; 39, párrafo
23.	Modelo de Garantía de Cumplimiento	 El LICITANTE que Resulto Adjudicado deberá presentar e Formato 20 "Modelo de Garantío de Cumplimiento". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANT que Resulte Adjudicado. 	
24.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	 El LICITANTE que Resulta Adjudicado deberá presentar e Formato 21 "Solicitud de paga mediante transferencia o depósita bancario". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANT que Resulte Adjudicado. 	



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
25.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	El LICITANTE podrá presentar el Formato 22 "Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios".	, and annexes acgui
		 No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE. 	
26.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	 El LICITANTE podrá presentar el Formato 23 "Encuesta de Transparencia del Procedimiento". No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE. 	

b) Otras causas expresas de desechamiento

- 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo primero, fracción XVIII de la LEY, si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de "EL SERVICIO" objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 2. De conformidad con lo previsto en los artículos 5, párrafo primero, fracción XV; 48, párrafo primero, fracción II de la LEY; y 51, párrafo tercero, inciso A) del REGLAMENTO DE LA LEY, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, el precio ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un LICITANTE podrá ser desechado por la CONVOCANTE.
- 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 50, párrafo segundo de la LEY, cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN será causas de desechamiento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información



contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

- **4.** De conformidad con lo previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; y **51**, párrafo tercero, inciso **A)** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, será causa de **desechamiento** cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas, será causa de **desechamiento**
- 5. De conformidad con lo previsto en el artículo 5, párrafo primero, fracción XIV de la LEY, será causa de desechamiento cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de "EL CENACE".
- **6.** La **CONVOCANTE** se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato con las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos previsto del artículo **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **7.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **8.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO DE LA LEY o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **10.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 11. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- **12.** Si cotiza en cualquier moneda extranjera.
- **13.** La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se **verificarán** en los documentos señalados en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**, en los que se encuentra la manifestación "**bajo protesta de decir verdad**".



- **14.** La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada **LICITANTE** o Representante Legal del **LICITANTE**, que así se requiera en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.
- **15.** La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.
- **16.** Es indispensable que la **Propuesta Técnica** presentada por el **LICITANTE**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**; que exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados será cusa de desechamiento.

También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

17. Es indispensable que la **Propuesta Económica** del **LICITANTE** contenga las operaciones aritméticas y/o de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario; que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera; que exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, **Propuesta Económica**, el **ANEXO TÉCNICO** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Será causa de desechamiento, si se detecta un error de cálculo en alguna **Propuesta Económica**, la **Convocante** podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el **LICITANTE no** acepte las correcciones a que haya lugar.

Será causa de desechamiento, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número y el **LICITANTE no** acepte las correcciones.

- **18.** Los documentos presentados deberán ser legibles, en caso de que no sean legibles será causa de desechamiento.
- **19.** Es indispensable que, los **LICITANTES** presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, la



correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Será causa de desechamiento la falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la **PROPOSICIÓN** no haya podido ser abierta por causas ajenas a la **CONVOCANTE**.

No se desechará la **PROPOSICIÓN** si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la **PROPOSICIÓN** pudo aperturarse sin ningún problema.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este no resulte en un precio no conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** del **REGLAMENTO DE LA LEY** de la **LEY**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción **XIV** del artículo **5** de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - **a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el procedimiento de contratación que se aceptaron técnicamente;



BINARIO

Aplica

- **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY** o, en su caso, el señalado en el artículo **51**, párrafo segundo de la **LEY**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción **XV** del artículo **5** de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en el procedimiento de contratación son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y



BINARIO

Aplica

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando la **CONVOCANTE** en términos de lo dispuesto en artículo **51** del **REGLAMENTO DE LA LEY** de la **LEY**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **IV** de la **LEY**.



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO DE LA LEY.	 Que el documento contenga: 1. Del Licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal 	1	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			de la persona física o moral en la última hoja.			
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo primero, fracción IX de la LEY.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral	2	Obligatorio	Si
3.	Declaración de integridad	Artículo 40, párrafo primero, fracción X de la LEY.	en la última hoja. Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.	3	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			 Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 			
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buen gobierno.gob.mx/consu lta/altaUsuario.jsf. Documento que deberá ser con fecha no menor a 30 días naturales contados a la felas proposiciones de esta convocatoria.	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la LEY; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	 Que el documento contenga: Acuse emitido por medio del sitio de la SABG. Dirigido al Representante Legal del LICITANTE. 	4	Obligatorio	Si
5.	Declaración de Acciones	Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la LEY.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal	5	Obligatorio	Sí



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			de la persona física o moral en la última hoja.			
6.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40, párrafo primero, fracción XXI de la LEY.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Sí
7.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículos 45, párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j); y 44 del REGLAMENTO DE LA LEY.	Que el escrito corresponda: 1. El Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los formatos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15 solicitados en la Sección VI de la CONVOCATORIA.	7	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si
8.	Propuesta Técnica	Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo segundo; fracción III, inciso g); 47, párrafo primero y	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE . 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo	8	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		octavo; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO DE LA LEY.	Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones: 7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICTTANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.			
9.	Propuesta Económica	Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción III, inciso g), fracción VIII, inciso a); 47, párrafo primero y noveno; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; 52; 55; y 56 del REGLAMENTO DE LA LEY.	 Tipo de procedimiento Número de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre del LICITANTE. R.F.C. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones; Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas la Junta de Aclaraciones; Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la o las partidas en la que participa; Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables; y Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal 	9	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica .			
10.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículos párrafo segundo de la LEY; 34; y 39, párrafo primero, fracción VII, inciso e); y 48, párrafo primero, fracción VIII, inciso e) del REGLAMENTO DE LA LEY.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	10	Obligatorio	No
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31, párrafo del REGLAMENTO DE LA LEY.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o	11	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículos 35, párrafo primero; y 39, párrafo primero fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO DE LA LEY.	 Tipo de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre Completo del Representante legal. Nombre completo del Licitante. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. Número de Escritura Pública. Fecha de Escritura Pública. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	12	Obligatorio	Si
13.	Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE	Artículo 39, párrafo primero fracción VI, inciso d) del REGLAMENTO DE LA LEY.	Que el documento contenga: 1. El correo electrónico del licitante.	13	Obligatorio	Si
14.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, párrafo primero, fracción X del REGLAMENTO DE LA LEY.	Que el documento contenga: 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	14	Obligatorio	Si
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 49, párrafo primero del REGLAMENTO DE LA LEY.	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista.	15	Obligatorio	Sí



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			 Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. Razón social del contratista o proveedor. Estratificación. País de Origen. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. Domicilio fiscal: Número exterior. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. Domicilio fiscal: Número del asentamiento. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, Domicilio fiscal: Entidad Federativa. Domicilio fiscal: Código postal. Página web del proveedor o contratista. 			
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La palabra acepto. 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	16	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
17.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Artículos 40, párrafo. Primero fracción XXII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO de la LEY.	Los documentos vigentes relativos a: 1. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	17	Obligatorio (EL Licitante Adjudicado deberá presentar documentos vigentes previo a la firma del contrato)	No
18.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilida des Administrativas	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	18	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá presentar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			 Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 			
19.	Modelo de Contrato	Artículos 40, párrafo primero, fracción XIX; 49, párrafo quinto; 66; 67 de la LEY; 39, párrafo primero, fracción II, inciso i); y 81 del REGLAMENTO de la LEY.		19	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al Modelo expedido por la SHCP)	No
20.	Modelo de Garantía de Cumplimiento			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			23	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma

- **A.** Procedimiento de contratación.
 - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo octavo de la LEY el procedimiento de contratación inicia con la publicación de la convocatoria en la Plataforma y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación a un licitante; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
- **B.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- **C.** Los documentos deberán ser claros y legibles.
- D. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "EL SERVICIO" requerido, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- **E.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **F.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias y/o autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- **G.** Enviar la **PROPOSICIÓN** a través de la **Plataforma**.
 - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de la **Plataforma**.
 - 2) En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** a través de la **Plataforma**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la **"Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.
 - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **H.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:



- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "EL SERVICIO", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- **3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos decimales.
- **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- **I.** Evaluación de las proposiciones.
 - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del REGLAMENTO DE LA LEY; y numeral 5.1.8, fracción XI de las POBALINES:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, y/o el servidor público con nivel mínimo de lefe de Departamento adscrito a la **JUAS**.
 - En el caso de las Gerencias será el Gerente, quien podrá designar a la persona servidora pública titular de la Subgerencia de Administración.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **CONTRATO** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** del procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Acto de fallo.



De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo cuarto de la **LEY**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo quinto de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

K. Declarar desierto el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, párrafo primero de la **LEY**, la **CONVOCANTE** procederán a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los **SERVICIOS** ofertados no resulten aceptables.

También procederá a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando no se presenten **PROPOSICIONE**S en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

L. Cancelación del procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de la LEY, la CONVOCANTE podrá cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE. La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

M. Nulidad de actos, contratos y convenios.

De conformidad con lo establecido en el artículo **19**, párrafo primero de la **LEY**, los actos, contratos y convenios que la **CONVOCANTE** realice o celebre en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

N. Infracciones y sanciones.



Los Licitantes deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO DE LA LEY.

O. Prácticas monopólicas y concentraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo **45**, último párrafo de la **LEY**, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **Licitantes** en cualquier etapa del procedimiento de contratación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **Licitante** o la **CONVOCANTE** podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

P. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

En todo lo no previsto en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelto por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SABG**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Las personas servidores públicas de la **CONVOCANTE** observarán el protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas el **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.



El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **VII** del **REGLAMENTO DE LA LEY**, se informa a los **LICITANTES** el domicilio de las oficinas de la **SABG** y el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo **96** de la presente Ley

- **1.** Oficinas de la **SABG** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2.** Oficinas del Órgano Interno de Control en el **CENACE** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de la Plataforma por medio de la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones



Acreditamiento de la Personalidad Jurídica

(preferentemente en papel membretado del Licitante)





Declaración de no existir impedimento para participar





Declaración de integridad.





Acuse de Manifiesto





Declaración de Acciones





Declaración de Subcontratación





Convenio de Participación Conjunta





Propuesta Técnica





Propuesta Económica





Manifestación de Estratificación





Manifestación de cumplimiento de normas





Manifiesto de Nacionalidad Mexicana





Dirección de Correo Electrónico del Licitante





Identificación Oficial Vigente con Fotografía





Domicilio para Recibir Notificaciones





Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Manifiesto de no Conflicto de Intereses

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Modelo de Contrato

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Obligatorio para el LICITANTE adjudicado)





Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado) (Obligatorio para el **LICITANTE** adjudicado)





Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)





Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los **LICITANTES**) (Optativa para Licitantes)





ANEXO TÉCNICO



1. Criterio de Evaluación	Criterio de Evaluación			
Binario Puntos y Porcentajes Costo-Beneficio				
Aplica	No Aplica	No Aplica		

2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" requiere la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL" en adelante "LOS SERVICIOS", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO", con el objeto de preservar en óptimas condiciones las áreas de trabajo para poder desempeñar las funciones que se realizan en la Gerencia de Control Regional Oriental, así como parte del cumplimiento a la Seguridad y Salud en el Trabajo en lugares adecuados y seguras.

3. Descripción técnica del objeto				
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
1	Servicio de colocación y suministro de impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, en azotea del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	1	
2	Servicio de colocación y suministro de impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, en azotea de las bodegas de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	1	
3	Servicio de colocación y suministro de sistema impermeable prefabricado en faldones de fachada elaborado con asfalto modificado app de 3.5 mm de espesor, compuesto por un mínimo de 25% de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2. En fachada principal del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	1	
4	Reforzamiento de perfiles de ventanas para evitar filtraciones interiores por lluvia en 1ra planta del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	1	
5	Mantenimiento a puertas de salida de emergencia del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental., nivelación, ajuste y mantenimiento de barra de pánico, limpieza y reforzamiento de bisagras y colocación de chapa.	Servicio	1	
6	Colocación y suministro de bisagras hidráulicas de piso en puertas de sala de juntas.	Servicio	1	
7	Reforzamiento de pisos de losa levantados en Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.	Servicio	1	
8	Servicio de mantenimiento y configuración de automatización de puerta de acceso del edificio principal.	Servicio	1	



4. Plazo y l	v lugar de entrega				
Plazo	4.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL", objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" conforme a lo siguiente: La prestación de "LOS SERVICIOS" se llevará a cabo en el domicilio de la "Gerencia de Control Regional Oriental", dentro de los 60 días posteriores al día natural siguiente de la notificación del fallo.				
 4.2. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS" en señalado en: La Gerencia de Control Regional Oriental, con domicilio que se menciona a control regional Oriental. 					
Lugar	No.	Sitio	Ubicación		
	1	Gerencia de Control Regional Oriental	KM 4.5 Antigua carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.		

5. Condiciones

5.1. OBJETIVO.

Proporcionar "LOS SERVICIOS", en el inmueble propiedad y/o en uso del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE".

5.2. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS". 5.2.1. PARTIDA 1.

El "SERVICIO":

Servicio de colocación y suministro de impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, **en azotea del Edificio principal** de la Gerencia de Control Regional Oriental.

Concepto:

Suministro y colocación de sellado, impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, colocación de malla reforzada, mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos, en una superficie aproximada de **1,100 m²**.

5.2.2. PARTIDA 2.



El "SERVICIO":

Servicio de colocación y suministro de impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, **en azotea de las bodegas** de la Gerencia de Control Regional Oriental.

Concepto:

Considerar no mover el sistema fotovoltaico instalado, retiro de impermeabilizante en losa de azotea de 1.00 cm de espesor aproximado incl., Suministro y colocación de impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, colocación de malla reforzada, mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos, en una superficie aproximada de **460 m2**.

Limpieza del área, sellado de grietas expuestas y pintura vinil acrílica color blanco en una superficie aproximada en 230m2 en el interior de la bodegas.

5.2.3. PARTIDA 3.

EL "SERVICIO":

Servicio de colocación y suministro de sistema impermeable prefabricado en faldones de fachada elaborado con asfalto modificado app de 3.5 mm de espesor, compuesto por un mínimo de 25% de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2. En fachada principal del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.

Concepto:

Desmontaje y colocación al final de los trabajos, de letras metálicas en fachada, Suministro y aplicación de sellado, sistema impermeable prefabricado en faldones de fachada, con asfalto modificado app, de 3.5 mm de espesor compuesto por un mínimo de 25% de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de rolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón a baja temperatura, sobre superficie ya preparada, al final pintura del color que se encuentra actualmente la superficie, en una superficie aproximada de **660 m2.**

5.2.4. PARTIDA 4.

EL "SERVICIO":

Reforzamiento de perfiles de ventanas para evitar filtraciones interiores por lluvia en 1ra planta del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.

Concepto:



partida	Posición	Concepto
	1	Ventana de supervisor operativo de DCSI-RR ventana de ala sur, cambio de ventana quedando una altura con 50 cm en fijo y el resto corrediza, sellado de perfil, suministro y colocación de mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y manijas.
	2	Ventana de supervisor operativo de DCSI-RR ventana de ala oriente, sellado de perfil, suministro y colocación de mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y manijas.
	Ventana de auxiliar operativo de DCSI-FH, sellado de perfil, suministro y colocación o mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y man Ventana de supervisor operativo de DCSI-GL, sellado de perfil, suministro y colocación mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y man	
4		
	5	Ventana de supervisor operativo de DCSI-DC, sellado de perfil, suministro y colocación de mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y manijas, suministro y colocación de sellado, impermeabilizante acrílico color rojo terracota a 5 años, colocación de malla reforzada, mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos, en una superficie aproximada de 0.20 m2 .
	6	Ventana de auxiliar operativo de DCSI-RG, sellado de perfil, suministro y colocación de mosquitero, limpieza de rieles, carretilla, cambio de vinilos y felpas, lubricante y manijas.

5.2.5. PARTIDA 5

EL "SERVICIO":

Mantenimiento a puertas de salida de emergencia del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental, nivelación, ajuste y mantenimiento de barra de pánico, limpieza y reforzamiento de bisagras y colocación de chapa.

Concepto:

partida	Concepto	Posición	Ubicación	Barra de pánico	chapa
	Mantenimiento a puertas de salida de emergencia del Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental,	1	Puerta de salida de emergencia-cubo de escaleras de salida de emergencia lado oriente hacia el exterior	Si	no
5	que consiste en nivelación, ajuste y mantenimiento de barra de pánico, o habilitar su funcionamiento en su caso, limpieza y reforzamiento de bisagras y colocación de chapa en su caso, cambio de vinilos y felpas.	2	Puerta de salida de emergencia-cubo de escaleras de salida de emergencia lado poniente hacia el exterior	Si	no
		3	Puerta de salida de emergencia-cubo de escaleras de salida de emergencia primera	si	si



		planta hacia		
		escaleras.		
		Puerta de salida de	si	no
		emergencia-cubo de		
	4	escaleras de salida de		
	4	emergencia segunda		
		planta hacia		
		escaleras.		
		Puerta de salida de	si	si
	5	emergencia-sala de		
		operación hacia el		
		exterior.		
		Puerta de salida de	si	si
		emergencia-		
	6	Departamento de		
	0	Sistemas de		
		Información hacia el		
		exterior.		

5.2.6. PARTIDA 6 EL "SERVICIO":

Colocación y suministro de bisagras hidráulicas de piso en puertas de sala de juntas.

Concepto:

Suministro y colocación de **2 piezas** de bisagra hidráulica de montaje en suelo de material metálico rectangular para puertas con dimensiones 89 x 225 cm de cristal templado.

5.2.7. PARTIDA 7

EL "SERVICIO":

Reforzamiento de pisos de losa levantados en Edificio principal de la Gerencia de Control Regional Oriental.

Concepto:

partida	Posición	Concepto		
		Piso en zona de planta baja costado de escaleras principal, retiro de piso con		
	1	recuperación de 60x60 C/U, re nivelado, colocación de pegamento y colocación de piso		
		existente, en una zona aproximada de 9 m2.		
		Piso en oficina del DSI-LV, retiro de piso con recuperación de 60x60 C/U, re nivelado,		
	2	colocación de pegamento y colocación de piso existente, en una zona aproximada de 9		
		m2.		
		Piso en oficina del SMEM-MS, retiro de piso con recuperación de 60x60 C/U, re		
	3	nivelado, colocación de pegamento y colocación de piso existente, en una zona		
		aproximada de 9 m2.		
		Piso en Sala de juntas, retiro de piso con recuperación de 60x60 C/U, re nivelado,		
	4	colocación de pegamento y colocación de piso existente, en una zona aproximada de 9		
		m2.		



5	Piso en oficina de Supervisor operativo del MEM-AS, retiro de piso con recuperación de 60x60 C/U, re nivelado, colocación de pegamento y colocación de piso existente, en
	una zona aproximada de 9 m2.

Considerar 1 caja de losa en sustitución para el reforzamiento del piso.

5.2.8. PARTIDA 8

EL "SERVICIO":

Servicio de mantenimiento y configuración de automatización de puerta de acceso del edificio principal. **Concepto:**

partida	Posición	Concepto		
8	1	Servicio de mantenimiento y configuración de automatización de puerta de acceso, incluyendo el desmontaje, limpieza de cabezal, en su caso sustitución de partes dañadas (rieles, guías de banda desgastadas, tornillería etc y todo lo necesario para su funcionamiento), con el propósito de la puerta de acceso de dos hojas se encuentre con la configuración de abrir de manera automática para su acceso y cierre de manera automatica.		

5.3. REQUERIMIENTOS

- **5.3.1.** El **"PROVEEDOR"**, deberá considerar todo aquello de materiales, equipo y numero de personal para la correcta ejecución de los trabajos, sin costos extras a la oferta económica.
- **5.3.2.** El "PROVEEDOR" considerará la preparación previa en la zona de trabajo
- **5.3.3.** El "**PROVEEDOR**" considerará la limpieza gruesa y fina de los trabajos.
- **5.3.4.** El **"PROVEEDOR"** considerará andamios para los trabajos en altura.
- **5.3.5.** El **"PROVEEDOR"** considerará el movimiento de mobiliario y protección plástica en zonas de trabajo en su caso.
- **5.3.6.** El **"PROVEEDOR"** considerará el acarreo de escombro será a dos estaciones interno y acarreo externo fuera de las instalaciones.
- **5.3.7.** El horario para realizar "LOS SERVICIOS" será de 09:00 horas y hasta las 16:00 horas.
- **5.3.8.** Al término de la prestación de "LOS SERVICIOS" se entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL REPORTE FINAL DE LOS SERVICIOS** en la fecha real de su ejecución que debe contener por lo menos mas no limitativo:
 - Presentación, fecha y hora, nombre del prestados del servicio, descripción de la cual deberá describir las actividades realizadas apegadas a los trabajos realizados, reporte fotográfico de "**LOS SERVICIOS**", unidad de medida, cantidad suministrada, totales, nombre y firma del personal que ejecuto los trabajos o responsable del mismo.
- **5.3.9.** Para realizar los **"LOS SERVICIOS"**, es obligación por parte del **"PROVEEDOR"** cumplir con los siguientes requisitos:
 - 5.3.9.1. Para el acceso, el personal de la empresa debe identificarse con documento oficial (INE, IFE, licencia de conducir vigente) y ser mayor de edad y con equipo de seguridad.
 - 5.3.9.2. Difundir entre sus trabajadores las reglas de seguridad e higiene y dotarles oportunamente de los equipos de protección como mínima protección adecuada por pandemia (cubrebocas, careta, guantes, y todo el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos).



- 5.3.9.3. "EL PROVEEDOR" debe identificase y vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo asociado a sus actividades y comunicarlo a su personal, debiendo llevar a cabo el control y reducción de los riesgos al personal de su empresa o del centro de trabajo de la Gerencia de Control Regional Oriental. En caso de que incurra en faltas, violaciones e incumplimientos a la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y que sea imputable a sus actividades, el proveedor y/o prestador de servicios, por su cuenta debe ejecutar los trabajos necesarios de manera inmediata para el debido cumplimiento. En caso de que el centro de trabajo incurra en sanciones por este concepto, serán bajo la responsabilidad absoluta y cargo del mismo proveedor o prestador de servicios.
- 5.3.9.4. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un listado del personal a su cargo con nombre y número de filiación al IMSS previo a la realización de **"LOS SERVICIOS"**.
- 5.3.9.5. Queda prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna droga o enervantes y no se permite fumar en las áreas donde se prohíba y en donde se desarrollen las actividades estipuladas.
- 5.3.9.6. Queda prohibido introducir al centro de trabajo todo tipo de armas, explosivos, bebidas embriagantes, tóxicas, enervantes u objetos peligrosos.
- 5.3.9.7. La velocidad máxima para vehículos en el interior del centro de trabajo es de 10 km/h.
- 5.3.9.8. Siempre se debe ceder el paso a peatones, grúas y montacargas.
- 5.3.9.9. Queda prohibido para todo conductor, permitir que viajen personas en los estribos del vehículo.
- 5.3.9.10. Nunca se estacionarán los vehículos en lugares que no sean destinados para tal fin o prohibidas y al usar las áreas de estacionamiento se debe hacer respetado las señales y delimitaciones correspondientes.
- 5.3.9.11. En caso de contingencia no se permitirá el acceso y salida de vehículos.
- 5.3.9.12. Siempre que se vayan a efectuar maniobras de carga o descarga de materiales o equipos en lugares de tráfico normal, se deben instalar los señalamientos o barreras de seguridad necesarios a fin de prevenir cualquier accidente, debiendo dar a viso con toda oportunidad a la Gerencia de Control Regional Oriental.
- 5.3.9.13. Los espacios ocupados durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** deben de mantenerse siempre ordenados y limpios sin basura, maleza, sobrantes de comida o materiales.
- 5.3.9.14. Se debe evitar la obstrucción con cualquier tipo de material a los extintores, gabinetes de mangueras, contraincendios, pasillos y salidas de emergencia, así como por ningún motivo usar el sistema contraincendios para tomar agua, es exclusivo para atacar incendios.
- 5.3.9.15. Se deben respetar los avisos, carteles, señalamientos y las áreas acordonadas o con acceso solo para personal autorizado.
- 5.3.9.16. Ningún trabajo de proveedor debe iniciarse sin disponer de la autorización correspondiente tramitada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la Gerencia de Control Regional Oriental y en caso de ser un espacio confinado (donde aplique) con el permiso del responsable de seguridad del Centro de Trabajo, además de contar con la disponibilidad de los equipos de protección (lentes, guantes, tapones auditivos, mascarillas, etc.) en cantidades suficientes, adecuados y en buen estado de acuerdo al riesgo de trabajo y bajo las recomendaciones del mismo responsable de seguridad del Centro de Trabajo.
- 5.3.9.17. Se debe dejar el lugar en donde se efectuaron los trabajos en las mismas condiciones en que lo recibió. Por tal motivo, se entenderá como terminado **"LOS SERVICIOS"** hasta en



tanto el proveedor entregue el lugar limpio de escombros, basura, desperdicios, etc. En el supuesto de que el proveedor se negará a hacer limpieza del área, la Gerencia de Control Regional Oriental por conducto o mediante la contratación de terceros efectuará los trabajos de limpieza correspondientes, corriendo a cargo del proveedor el pago de los mismos, quedando asentada esta circunstancia.

- 5.3.9.18. **"EL PROVEEDOR"** debe vigilar que su personal no intervenga en las instalaciones, no active sin motivo alarmas contraincendios, no abra o cierre válvulas, no haga interconexiones de ninguna naturaleza, no retire o ajuste instrumentos de control, no opere interruptores o cualquier dispositivo si no cuenta con la autorización previa del **ADMINISTADOR DEL CONTRATO**.
- 5.3.9.19. **"EL PROVEEDOR"** debe reparar el daño causado a las instalaciones y/o indemnizará a las personas afectadas, si por incumplimiento al párrafo anterior o con motivo de las actividades desarrolladas por su personal en un inmueble jurisdicción de la Gerencia de Control Regional Oriental, se origine algún accidente.
- 5.3.9.20. Queda establecido que en caso de presentarse durante la ejecución de "LOS SERVICIOS" alguna situación de peligro que genere riesgo al personal que las ejecute o a las instalaciones del Centro de Trabajo, el personal del área responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Centro de Trabajo, podrá, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, detener dicha actividad hasta que se solucione la situación en cuestión, sin perjuicio alguno para la Gerencia de Control Regional Oriental y/o instalaciones de CFE (Comisión Federal de Electricidad) y el retraso que se origine en la actividad, será únicamente responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
- 5.3.9.21. **"EL PROVEEDOR"** debe suspender temporalmente, total o parcialmente los trabajos contratados cuando exista riesgo de incendio o se esté realizando un simulacro y el personal de área de seguridad se lo indiguen.
- 5.3.9.22. **"EL PROVEEDOR"** debe saber que el incumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en este reglamento en el permiso de trabajo con riesgo y demás disposiciones de seguridad aplicables, es causa justificada para que el supervisor suspenda temporalmente "**LOS SERVICIOS"**, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio proveedor.

5.4. ENTREGABLES

5.4.1. Para la conformación de la Oferta Técnica de los "**LICITANTES**":

ID	Entregable	Contenido	Regla de entrega	Recibe	Partida
PT-01	Informe de Datos de Contacto	Declaración de número telefónico y correo electrónico , en el caso, para cualquier situación previo, durante y posterior a la ejecución de los trabajos.	En la propuesta técnica.	En la propuesta técnica.	1-8
PT-02	Programa de Trabajo	Calendarización de los trabajos conforme al presente ANEXO TÉCNICO .	En la propuesta técnica.	En la propuesta técnica.	1-8



5.4.2. Para **"EL PROVEEDOR"** debe cumplir satisfactoriamente con el procedimiento técnico de inspección y deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** previo a la aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, lo siguiente:

ENTREGABLES aplicables al "PROVEEDOR":

ID	Entregable	Contenido	Regla de entrega	Recibe	Partida
E-01	Reporte del servicio.	El reporte final de LOS SERVICIOS deberá presentar el PROVEEDOR por los trabajos ejecutados reales y debe contener por lo menos más no limitativo: Presentación, fecha y hora, nombre del prestador del servicio, descripción de la cual deberá describir las actividades realizadas apegadas a los trabajos realizados, reporte fotográfico de "LOS SERVICIOS", unidad de medida, cantidad suministrada, totales, nombre y firma del personal que ejecuto los trabajos o responsable del mismo.	Término de LOS SERVICIOS.	Administrador del Contrato o persona que éste designe.	1 -8
E-03	Listado del personal y su número de afiliación al IMSS.	Previo a la ejecución de "LOS SERVICIOS" Listado del personal a su cargo con nombre y número de afiliación al IMSS, esto para en caso de accidente.	Antes de ejecutar el primer servicio.	Administrador del Contrato o persona que éste designe.	1-8

5.5. CONDICIONES

5.5.1. Todas las partidas deben considerar:

- Andamios para trabajos en altura.
- El movimiento de mobiliario y protección plástica en zonas de trabajo, en su caso.
- acarreo de escombro será a dos estaciones interno y acarreo externo fuera de las instalaciones.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Herramienta y equipo de seguridad.
- Limpieza gruesa y fina.
- Los permisos y tramites del transporte para la ejecución de "LOS SERVICIOS" y de los transportistas, son requisitos que debe cumplir el "EL PROVEEDOR" ante las autoridades competentes, el no cumplimento será responsabilidad directamente de "EL PROVEEDOR" y no será caso fortuito o fuerza mayor por el atraso de la entrega de "LOS SERVICIOS".

5.6. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO TÉCNICO.



Los "LICITANTES" y "EL PROVEEDOR" se obligan a la confidencialidad del presente documento y los que se deriven, y se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito a la Gerencia de Control Regional Oriental, los documentos o información contenida del presente y los documentos que se deriven, salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad.

6. Equipo en Comodato

6.1. Se req	6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato				
Aplica Fauring Pagusarida		Equipo Requerido			
Si	No	Equipo Requerido			
	Х				

7. Autorizaciones

7.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación			
Autoridad Emisora Denominación			
No Aplica No Aplica			

8. Administrador del Contrato

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo					
Partida	Partida Nombre Cargo Teléfono, correo electrónico				
		Jefa de Departamento de	Tel. 55 7588 4200		
1 -8	1-8 Lic. Yelasnetzi Crespo Flores Abastecimientos	Ext. 52140 y 52142,			
		Abastecimientos	yelasnetzi.crespo@cenace.gob.mx		

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de Contratación		
Anual	Plurianual	Anua
Aplica	No aplica	Aplic

Recursos Fiscales		
Anual Plurianual		
Aplica No aplica		

Ejercicio(s)
Fiscal(es)
2025

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):



10.1. Disponibilidad Presupuestaria		
Partida(s) de Gasto Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
35101	"Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos"	

10.2. Naturaleza de los Recursos				
Propios Fiscales Créditos Externos Recursos de terceros				
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1. Normas Aplicables a la Contratación				
Norma Número Descripción Partida a la que Aplica				
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		1 -8		

[&]quot;EL LICITANTE" declarará en escrito libre y hoja membretada bajo protesta de decir verdad **que cumple con** la normatividad del presente "ANEXO TÉCNICO", misma que lo incluirá en su propuesta técnica.

12. Para el caso previsto en la fracción XVI del artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:



Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 68 de la LAASSP)	
Aplica	No Aplica	

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de	Precio	Cantidad Req	uerida	Presupuesto	
Partiua	Medida	Unitario	Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1.	Forma de Contratación		
	Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
	No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2. Abastecimiento Simultáneo					
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio			
Única	No Aplica	No Aplica			

15. La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **66**, **67**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su REGLAMENTO de la LEY.

15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"								
De		Hasta						
A partir del día siguiente na notificación del fal		60 días posteriores del día siguiente natural de la notificación del fallo						
15.2. Vigencia del Contrato								
A partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo	A partir de Contrato	la firma del	Hasta					
Aplica No Ap		olica	31 de diciembre 2025					

16. Garantías

16.1. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI, 69 fracción II, y 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su REGLAMENTO de la LEY, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el



16.1. Garantía de Cumplimiento

Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL CENACE"** a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.

La fianza deberá presentarse en la **Oficinas del Departamento de Abastecimientos** de la **Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, Puebla, en días hábiles dentro del horario de **09:00** a **14:00** horas.

16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **CONTRATO**, se considera que la obligación contractual es: **Divisible.**

16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75** segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil		
Aplica	Aplica		
Para garantizar la reparación y/o sustitución	Para garantizar a "EL CENACE" , "EL PROVEDOR" , se obliga		
de partes dañadas sin que implique un costo	a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por		
adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR",	institución legalmente autorizada, a favor del Centro		
se obliga a otorgar FIANZA expedida por	Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por		
institución legalmente autorizada, a favor	ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el		
del Centro Nacional de Control de Energía	Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro		
equivalente al 10% (diez por ciento) del	de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del		
monto total de "EL CONTRATO" , sin incluir	CONTRATO.		
el Impuesto al Valor Agregado, la cual	La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será		
deberá entregar dentro de los 10 (diez) días	considerada con el inicio de la prestación de " LOS		
naturales siguientes a la recepción de "LOS	SERVICIOS" y hasta el término de la prestación de " LOS		
SERVICIOS". "EL PROVEEDOR" queda	SERVICIOS".		
obligado ante "EL CENACE" a responder de	En caso de que el proveedor cuente con una póliza de		
los defectos y vicios ocultos en la calidad de	responsabilidad civil global, podrá entregar al Área		
"LOS SERVICIOS", así como de cualquier	Contratante el endoso que garantice el contrato que celebre		
otra responsabilidad en que hubiere	con " EL CENACE ", por el monto o porcentaje que se haya		
incurrido, en los términos señalados en el	establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación,		
"CONTRATO" y en el presente "ANEXO	exhibición o entrega de la póliza original		
TÉNICO ", lo anterior de conformidad con lo			



16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil				
establecido en el artículo 75 párrafo				
segundo de la Ley de Adquisiciones,				
Arrendamientos y Servicios del Sector				
Público.				
La vigencia de la Garantía por Defectos o				
Vicios Ocultos será considerada por 12				
(doce) meses a partir del día natural				
siguiente a la recepción de "LOS				
SERVICIOS" por parte del				
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".				

17. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su REGLAMENTO de la LEY.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Gerencia de Control Regional Oriental**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 de su REGLAMENTO de la LEY, en los términos siguientes:

No.	Servicio/ Entregable	Motivo de la deducción	Base de Cálculo para la deducción	Deducción
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el **Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Oriental**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará al termino de "LOS SERVICIOS" prestados previa aceptación de "LOS SERVICIOS" conforme a los plazos establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO", dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su REGLAMENTO de la LEY. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "LOS SERVICIOS" prestados. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago presente errores o deficiencias, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Gerencia de Control Regional Oriental del "EL CENACE", solicitud por escrito que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS".

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de "LOS SERVICIOS" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales, asimismo, será el responsable de informar a la Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Oriental de "EL CENACE" el importe de éstas.



El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del REGLAMENTO de la LEY de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación de "LOS SERVICIOS".

22. Devoluciones

No aplica

": conforme al presente "ANEXO TÉCNICO"